

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**6813** *CORPORACIÓN FINANCIERA AZUAGA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*FERHUCA INTERMEDIACIÓN, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles ("LMESM"), se hace público que la Junta General de Socios de "Corporación Financiera Azuaga, S.L.", y ésta misma como socio único de "Ferhuca Intermediación, S.L.U.", en sendas reuniones celebradas de forma Universal el 9 de noviembre de 2020, y por unanimidad de todos sus socios, han aprobado con dicha fecha la fusión por absorción de "Ferhuca Intermediación, S.L.U." (la "Sociedad Absorbida"), por parte de su sociedad matriz "Corporación Financiera Azuaga, S.L." (la "Sociedad Absorbente"). Ambos acuerdos sociales de fusión se adoptaron en los estrictos términos contenidos en el proyecto común de fusión de fecha 9 de noviembre de 2020, formulado conjuntamente y suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades (el "Proyecto de Fusión").

La Fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, así como la disolución sin liquidación de la primera, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

En la medida en que la Sociedad Absorbente es el socio único de la Sociedad Absorbida y que los acuerdos de fusión se han adoptado en Juntas Generales de Socios celebradas de forma Universal, y por unanimidad de todos los socios de ambas sociedades, la operación de fusión se acoge al régimen dispuesto en los artículos 42 y 49 LMESM.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes de la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes de la fusión de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LMESM.

Sevilla, 9 de noviembre de 2020.- El Consejo de Administración de "Corporación Financiera Azuaga, S.L.": Rafaela Alba Romero (Presidenta), Manuel Morales Azuaga (Vocal) y Fernando Morales Alba (Vocal).- El Administrador único de "Ferhuca Intermediación, S.L.U.", Fernando Morales Alba.

ID: A200055299-1